

DESBALANCE

Banxico, listo para comprar

●● Nos recuerdan que, a partir de hoy, el Banco de México (Banxico) ya puede realizar operaciones de compra de Cetes y Bondes F con propósitos de regulación monetaria en el mercado secundario. Es decir que puede intervenir en el intercambio de deuda nacional de manera indirecta. El equipo que lidera **José Andrés Jiménez Guerra** en la gerencia de Operaciones Nacionales ya está listo para estrenar esta nueva facultad, pero aún no se sabe en qué momento, pues tiene como fin que se active cuando las condiciones de liquidez lo requieran. Con ello, se busca propiciar que la tasa de fondeo interbancario a un día se encuentre lo más cercana posible al tipo de interés objetivo. Ahora sólo falta que, de suceder, Banxico informe de forma oportuna y clara para no dejar espacio a las malas interpretaciones, como sucedió cuando salió la nueva circular.



José Andrés Jiménez

Van con Amador

●● Nos comentan que el grupo de 100 economistas preocupados por el ritmo del Producto Interno Bruto (PIB) entregará primero al secretario de Hacienda, **Edgar Amador**, las conclusiones de las mesas de trabajo que surgieron en el Foro para el Crecimiento Sostenible y Equitativo, por ser el responsable del manejo de las finanzas públicas y ver si sus propuestas son tomadas en cuenta en el Paquete Económico 2027. Después se lo llevarán al titular de Economía, **Marcelo Ebrard**, por aquello del T-MEC, y luego irán a San Lázaro y a la Cámara de Senadores, pues saben bien que el Congreso tiene la última palabra para incorporar sus ideas que, aseguran, cuentan con un enfoque meramente técnico, sin fines partidistas ni de ningún otro interés más que hacer que el PIB marche al potencial que posee mediante incentivos a la inversión.



Edgar Amador

Alimentos quedan varados

●● Empresarios nos dicen que pasaron días difíciles ya que se detuvo la exportación e importación de alimentos frescos, congelados y procesados. El motivo fue la caída del sistema que emite certificados de comercio exterior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica), a cargo de **Francisco Javier Calderón**. La plataforma dejó de funcionar del 11 al 13 de agosto y se implementó un procedimiento de contingencia para los permisos, pero al llegar a la frontera no se hacían válidos. El sistema se restableció la tarde del jueves, pero ahora hay embotellamiento por que los que no pudieron enviar o ingresar sus embarques buscan tener el certificado. Para la siguiente, afectados piden más recursos en mantenimiento, dado que el incidente generó costos de almacenaje y maniobras extra que pagarán ellos y sus clientes.



Francisco J. Calderón

Deben alistarse para las reglas antilavado

Despacho recomienda a casinos, inmobiliarias y otras empresas que no pertenecen al sector financiero adaptarlas gradualmente

—LEONOR FLORES

—cartera@eluniversal.com.mx

7

DE AGOSTO

fecha en que se publicaron las nuevas reglas antilavado de dinero en el *Diario Oficial de la Federación*.

Es importante que las empresas obligadas a cumplir las nuevas reglas antilavado, como casinos, inmobiliarias, joyerías, distribuidoras de autos, de activos virtuales y blindaje, entre otras que no pertenecen al sector financiero, se preparen desde ahora.

Aunque no son exigibles tras su publicación en el *Diario Oficial de la Federación* el pasado 7 de agosto, es recomendable que ya comiencen el proceso de implementación gradual, consideró el despacho Pérez-Llorca México.

Lo anterior, advirtió, porque será un procedimiento que requerirá un análisis profundo y estratégico que demandará tiempo, personal y recursos.

En una nota jurídica en la que analizan los cambios a reglas de carácter general a que se refiere la Ley Federal para la Prevención e

Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI), destacó que con ello se eleva el estándar de cumplimiento regulatorio en la materia.

También, afirmó, se consolida un modelo de cumplimiento basado en la determinación del nivel de riesgo de las operaciones propias y de terceros, la trazabilidad de las operaciones realizadas y su monitoreo continuo. Entre los principales cambios, el equipo de Antilavado de Dinero, Anticorrupción y Cumplimiento en Pérez-Llorca México destacó el en-

foque basado en riesgos que habrán de seguir dichas actividades consideradas vulnerables.

También deberán seguir un orden de prelación para la identificación del beneficiario controlador, hay nuevos requisitos para el manual de políticas internas, y en las disposiciones sobre auditorías.

Se establecen mecanismos automatizados de monitoreo, programas de capacitación y selección de personal.

A partir del 1 de marzo de 2027, las empresas que operan en México y realizan alguna actividad vulnerable conforme a la Ley Antilavado deberán crear la metodología de evaluación de riesgos.

Diseñar, documentar y aprobar internamente una metodología que clasifique las operaciones propias y las realizadas con cada cliente, según su nivel de riesgo.

Otra obligación es que deberán actualizar el manual de políticas internas. ●

● El dato

A partir del 1 de marzo de 2027, las firmas con alguna actividad vulnerable conforme a la Ley Antilavado deberán crear una metodología de evaluación de riesgos.



Empresas como casinos deberán diseñar, documentar y aprobar internamente una metodología que clasifique las operaciones propias y las realizadas con cada cliente, según su nivel de riesgo.



Los restauranteros invirtieron ante la perspectiva de que el turismo y la actividad mejorarían con el Mundial, lo que no sucedió.

Los restauranteros absorben pérdidas por el Mundial de Fútbol

Dicen que gastaron en pantallas y en los permisos para transmitir partidos

—EVERARDO MARTÍNEZ

—cartera@eluniversal.com.mx

20%

POR DEBAJO

de las expectativas iniciales quedaron las ventas y la llegada de turistas extranjeros durante el Mundial de Fútbol.

El Mundial de fútbol decepcionó a los restauranteros que invirtieron ante la perspectiva de que el turismo y la actividad mejorarían con el evento, señalaron representantes del sector.

La Canirac informó que el Mundial incumplió las metas.

Las ventas y la llegada de turistas extranjeros quedaron cerca de 20% por debajo de las expectativas iniciales, mientras que el consumo local fue el principal motor de los establecimientos.

El presidente de la cadena de churrasquerías brasileñas Sal e Brasa, Pedro Cotto, aseguró invertir cerca de 280 mil pesos en pantallas, más el pago por permisos de transmisión que fueron como 25 mil pesos por negocio.

“Vimos un crecimiento de comensales nacionales, pero no de internacionales. No todo es malo, se trata de inversiones que fortalecerán nuestras instalaciones. Es el mismo caso para la mayoría de restauranteros. Lo que queda al final sí es bueno”, dijo.

“Esperamos recuperar esta inversión a fin de año y la imagen

del país se fortaleció con el Mundial. Tenemos buenas perspectivas de que las cosas mejorarán en los siguientes meses”, declaró.

El presidente de la Actual, Armando Bojórquez, dijo que los resultados no fueron los mismos para todas las empresas.

El presidente de la Concancó-Servytur, Octavio de la Torre, aseguró que el impulso económico se reflejó principalmente en actividades del sector terciario, como hoteles, restaurantes, transporte y entretenimiento.

Pedro Cotto destacó los esfuerzos del gobierno en materia económica, especialmente de la Secretaría de Economía.

“Apenas anunciaron una inversión importante de Toyota y he sido testigo de que han venido y vendrán más inversiones por esta gestión fuerte y constante. Por eso, sustento la idea de que durante los meses que vienen la economía crecerá más y nos recuperaremos”, concluyó Pedro Cotto, especialista en gastronomía y originario de Santiago Tuxtla, Veracruz. ●

Irene Levy

●● TELECOMUNICANDO

Dicen que no hay censura, pero hay listas



Desde que el 24 de julio la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones publicó su proyecto de lineamientos sobre los derechos de las audiencias, el debate se ha concentrado casi exclusivamente en la palabra **censura**. El gobierno insiste en que no la hay y sostiene que el IFT ya había emitido lo mismo en 2016. Vale la pena recordar algunas diferencias relevantes:

Facultades de supervisión. En 2016, el IFT podía realizar monitoreos, requerimientos y otras actuaciones administrativas, pero únicamente aquellas “que sus facultades permitan”. El proyecto faculta a la CRT a realizar “cualquier otra actuación que sea necesaria”.

Una autoridad puede hacer aquello para lo que está facultada por la ley, no aquello que considere necesario.

Defensorías. El proyecto, a diferencia de los lineamientos del IFT de 2016, permite

que la CRT revise sus determinaciones, las confirme, modifique o revoque y ordene su cumplimiento. En los hechos, la comisión se convierte en una segunda instancia, y, digo en los hechos porque la ley no le otorga esa facultad.

Información noticiosa. En 2016 ya existía el derecho de las audiencias a recibir información con veracidad y oportunidad. Ahora se establece además un “**deber de diligencia**” para evitar información falsa, descontextualizada o histórica presentada como actual; nada de esto está en la ley.

Códigos de Ética. En 2016 se definían como principios, reglas y valores “adoptados libremente” por los concesionarios, aunque debían cumplir determinados re-

quisitos. El proyecto actual establece una mayor intervención de la CRT en su revisión e inscripción.

Suspensión precautoria de transmisiones. Esta es otra diferencia de la que quizá no debería escribir para no dar ideas. En 2016 se regulaba la suspensión precautoria de transmisiones, la nueva LMTR mantiene esa facultad, pero el proyecto ni siquiera la menciona. La ausencia puede ser buena o mala, quizá no se pretenda utilizar, pero tampoco se establecen aquí sus reglas y límites.

Sanciones. En 2017 se cuestionó que el IFT pretendiera sancionar de manera general el incumplimiento de sus lineamientos, ahora el proyecto vuelve a señalar genéricamente que las infracciones a sus disposiciones serán sancionadas con multas hasta por 1% de los ingresos.

La discusión regresa; una cosa es desarrollar mediante lineamientos las obligaciones previstas en la ley y otra ampliar ahí las conductas que pueden ser sancionadas.

Transversalmente, hay además un cambio fundamental, el IFT era un **órgano**

constitucional autónomo: la CRT forma parte del gobierno federal.

El conflicto de interés es evidente, el gobierno, que es sujeto permanente de la información y la crítica de los medios, es ahora también responsable de la autoridad que los supervisa y puede sancionarlos con facultades que rebasan la ley.

El día de hoy, la Comisión de Radio y Televisión de la Cámara de Diputados, **presidida por el diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra**, realizará el foro **Diálogo legislativo libertad editorial, regulación y derechos de las audiencias**. Es una buena oportunidad para modificar la forma en que se ha llevado esta discusión.

En ese contexto resulta especialmente desafortunada **la elaboración y exhibición de listas de periodistas**.

El gobierno repite hasta el cansancio que los lineamientos no implican censura, mientras la Consejería Jurídica exhibe públicamente a ciudadanos y periodistas considerados adversarios.

Se les llame o no “listas negras”, **señalar desde el poder a críticos contradije el mantra gubernamental que sostiene que no existe riesgo alguno para la libertad de expresión.** ●

—Abogada, presidenta de Observatel y comentarista de Radio Educación
X y Threads: @sjoyrenelevy

El gobierno repite (...) que los lineamientos no implican censura, mientras la Consejería Jurídica exhibe públicamente a ciudadanos y periodistas